

EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 001-DIR-EPCLEPL-2023****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución De La República Del Ecuador, en su artículo 76 literal l) establece: *Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.*

Que, la Constitución De La República Del Ecuador, en su artículo 82 estipula que: *El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*

Que, la Constitución De La República Del Ecuador, en su artículo 225, instituye: El sector público comprende: 4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Que, la Constitución De La República Del Ecuador, establece en el artículo 226 que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

Que, el artículo 227 de la Constitución De La República Del Ecuador determina que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Que, la Ley Orgánica De Empresas Publicas en su Artículo 42.- *Formas de Financiamiento.- dispone que: Las empresas públicas, sus subsidiarias y filiales podrán adoptar las formas de financiamiento que estimen pertinentes para cumplir sus fines y objetivos empresariales, tales como: ingresos provenientes de (...) la inyección directa de recursos estatales, reinversión de recursos propios; entre otros. Para el efecto se requerirá la resolución favorable del Directorio de la empresa y el cumplimiento de los requisitos previstos en esta y otras leyes, así como en la normativa aplicable, en función de la naturaleza del financiamiento al que se acceda.*

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su Artículo 55 prevé: *Competencias de los órganos colegiados.- dispone que: (...) Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.*

Que, la Ordenanza de LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA", fue publicada en el Registro Oficial Nro. 1411, de fecha lunes 21 de diciembre de 2020.

Que, el Artículo 3 de la referida Ordenanza, describe que el Directorio tendrá exclusivamente las siguientes funciones: 1.- Resolver y aprobar la liquidación de la Empresa; 2.- Designar el liquidador de la empresa de una terna presentada por el Presidente; 3.- Las demás establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y que sean estrictamente necesarias para el proceso de liquidación y extinción.



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 001-DIR-EPCLEPL-2023**

Que, la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación que con Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-210420231447 del gestor documental y por medio de correo electrónico institucional emitidos el día viernes 21 de Abril del presente año, les hizo la entrega a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación de la documentación inherente y habilitante de la situación de la mora patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación mantiene con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y como parte de ese conjunto de documentos se encuentra el INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

Que, la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación que con Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-210420231447 del gestor documental y por medio de correo electrónico institucional emitidos el día viernes 21 de Abril del presente año, les hizo la entrega a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación de la documentación inherente y habilitante de la situación de la mora patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en liquidación mantiene con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y como parte de ese conjunto de documentos se encuentra el INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023 PARA LA VIABILIDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

Que, la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación que con Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-210420231447 del gestor documental y por medio de correo electrónico institucional emitidos el día viernes 21 de Abril del presente año, les hizo la entrega a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación de la documentación inherente y habilitante de la situación de la mora patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en liquidación mantiene con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y como parte de ese conjunto de documentos se encuentra la propuesta del borrador del CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

Que, mediante convocatoria No. 001-2023, de fecha 21 de abril de 2023, el Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta y Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, convoca a sus miembros a sesión extraordinaria a realizarse mediante la plataforma digital Zoom, el día lunes 24 de abril del 2023 a las 16H00.

Que, en referencia a la convocatoria a sesión extraordinaria para el 24 de abril de 2023, el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, y Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, a través del Memorandum MTA-ALCM-MEM-210420231721 del 21 de abril de 2023, delega a la Ing. Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Municipal de Manta, la atribución de Presidir la Sesión de Directorio, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, ejerza las acciones administrativas que correspondan para el pleno desarrollo de la sesión respectiva.

Que, posterior a la convocatoria respectiva de la cual se anexó la documentación habilitante e inherente y efectuada la delegación correspondiente, el 24 de abril del 2023, con el quórum



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 001-DIR-EPCLEPL-2023

reglamentario, el Directorio la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, se instaló y sesionó extraordinariamente, conoció, analizó y resolvió por unanimidad aprobar: 1.- El Orden del Día, 2.- El Informe N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 sobre la Mora Patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación. 3.- Informe Técnico Convenio Específico Interinstitucional INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023 para la Viabilidad en la Suscripción de un Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación. 4.- La solicitud de suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal" y presentarlo a la máxima autoridad del GAD del cantón Manta para que en cumplimiento de lo que prevea las normativas administrativas y legales existentes, se someta la presente resolución a consideración y posterior aprobación del pleno del Concejo Municipal de Manta.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 de la Ordenanza de LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA", el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER y APROBAR los criterios técnicos, administrativos, financieros y legales del INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN y del INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023 PARA LA VIABILIDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

Artículo 2.- AUTORIZAR A LA LIQUIDADORA para que solicite y suscriba un CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal".



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ,
MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 001-DIR-EPCLEPL-2023

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de expedición.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


ING. CYNTHIA ÑÍGUEZ PAZMIÑO
**PRESIDENTA DELEGADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA
COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN**

La Resolución que antecede, fue discutida y aprobada por el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EN LIQUIDACIÓN a los veinte y cuatro días del mes de abril del 2023.- **LO CERTIFICO.**


ING. ANA MARÍA CHÁVEZ MACÍAS
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA
COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN**